

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación con puestos y barracas.

Anuncio

Doña M.^a Francisca Espinosa García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benatae (Jaén).

Hace saber:

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario inicial de fecha 22 de Septiembre de 2015, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Jaén núm. 192, de fecha 5 de Octubre de 2015, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación con puestos y barracas, siendo el detalle el siguiente.

- Puestos fijos: 15 euros al mes.
Los recibos deberán de estar domiciliados.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Jaén.

Benatae, a 17 de noviembre de 2015.- La Alcaldesa, M.^a Francisca Espinosa García.